



PUNTA ARENAS, Diciembre 01 de 2009

NUM. 4149 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3395, de 29 de Septiembre de 2009, que deja sin efecto adjudicación y readjudica a los proveedores señalados la Licitación denominada "Adquisición de Insumos Computacionales" ID 2348-68-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldía de 30 de Noviembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4107 de 01 de Diciembre de 2009 ; 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES", suscrita con fecha 05 de Octubre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa **MARANGUNIC HERMANOS LTDA. R.U.T. 80.586.800-7**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3395 de 29 de Septiembre de 2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Mauricio Torres Barría
MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)

MTB/EFVpva -

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Dirección de Control
- O I R S
- Antecedentes
- Archivo -



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES"

En Punta Arenas, a cinco días mes de Octubre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.** RUT N°80.586.800-7, representada legalmente por don **CARLOS ROBERTO VALLADARES MARANGUNIC**, chileno, casado, Biólogo Marino, Cédula Nacional de Identidad N°6.829.732-K, ambos con domicilio en calle Lautaro Navarro N°1161, en adelante "El Proveedor", se ha convenido en celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 22 de Septiembre del año 2009, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES ID 2348-68-LE09**", según se ordenara por Decreto Alcaldicio N°3032, de fecha 1° de Septiembre del año 2009.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N° 3395, de fecha 29 de Septiembre del año 2009, se ordenó modificar el contrato precitado en su **cláusula Tercera** en el sentido de readjudicar al proveedor los productos que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
Cartridge HP-25 Color(Original).	\$ 20.723.-
Toner HP 42A Original	\$ 41.597.-

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del contrato original de fecha 22 de Septiembre del año 2009, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.

CUARTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decreto Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de don **CARLOS ROBERTO VALLADARES MARANGUNIC** para representar a la Empresa **MARANGUNIC HERMANOS LTDA.**, consta de Mandato otorgado por escritura pública con fecha 30 de marzo de 2007, suscrita ante la Notario Publico de Punta Arenas, don Horacio Silva Reyes.- Repertorio N°641/07.-

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.



MARANGUNIC HERMANOS LTDA.

CARLOS VALLADARES MARANGUNIC



MAURICIO TORRES BARRIA